



| | |
|--------------------------------------|---|
| Código: PRO 8.2 CNO 02 | Página 1 de 3 |
| Fecha de Emisión: 10/05/2004 | Fecha de Rev.: 11/09/2007 Num. Rev.: 5 |
| Elaboró: Coordinador de Normatividad | |
| Aprobado por: Coordinador General | |

COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS DE SOFTWARE

1.0 PROPÓSITO Y ALCANCE

1.1 PROPÓSITO

Identificar el software instalado en los equipos de cómputo, para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para el desarrollo y prestación de los productos.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento aplica para los equipos de cómputo de la Coordinación General de Tecnologías de Información que tengan instalado software propietario.

2.0 DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

| | |
|------------------------------|--|
| Software | Conjunto de instrucciones detalladas que controlan la operación de un sistema computacional. |
| Auditoría de Software | Es un proceso sistemático, independiente para obtener evidencia del software que se encuentra instalado en los equipos de cómputo. |

3.0 RESPONSABLES

| | |
|-------------|--|
| AL | Administrador de Licencias |
| CJDC | Cualquier Jefe de Departamento o Coordinador |
| CGE | Coordinador General |

4.0 PROCEDIMIENTO

4.1 AL Registra los datos para auditoría de software

- 4.1.1 El AL registra el área y fecha de inicio de la auditoría de software (al menos dos veces al año por área), empleando el formato de Realización de Auditorías de Software **FOR 8.2 CNO 12**.

4.2 Realización de la Auditoría de Software

- 4.2.1 En el formato de Relación de Software Instalado en Equipos de Cómputo **FOR 8.2 CNO 13** se encuentra la relación del software que tiene cada equipo de cómputo, el AL compara el software de esa lista contra aquel que se encuentra instalado en el equipo que es auditado. En caso de encontrarse diferencias en lo especificado en la lista, el AL registrará los resultados en el formato de Irregularidades detectadas en la Auditoría de Software **FOR 8.2 CNO 11** y lo entrega al CJDC para que indique las acciones que va a tomar:

- a) CJDC desinstalará el software sin licencia; su solución puede ser al término de la auditoría o bien especificar el tiempo durante el cual permanecerá instalado el software (no mayor a 6 meses después de su detección).



| | |
|--------------------------------------|---|
| Código: PRO 8.2 CNO 02 | Página 2 de 3 |
| Fecha de Emisión: 10/05/2004 | Fecha de Rev.: 11/09/2007 Num. Rev.: 5 |
| Elaboró: Coordinador de Normatividad | |
| Aprobado por: Coordinador General | |

COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS DE SOFTWARE

- b) CJDC buscará una herramienta en software libre; establecer un tiempo no mayor a 6 meses después de detección, para investigar otros programas sin costo que puedan sustituir al detectado en la auditoría.
- c) CJDC podrá solicitar la adquisición del software; se deberá presentar al CGE un análisis formal (comparación de costos contra otros programas, costo vs beneficio, etc.) que justifique la compra. Si la solicitud es autorizada y existen los recursos económicos, se sigue el Procedimiento para trámite de Adquisiciones **PRO 7.4 CAD 01**, en el caso contrario, el CGE determinará las acciones necesarias para atender esta irregularidad.

4.2.2 AL solicita a CJDC su firma en el formato de Realización a las Auditorías de Software **FOR 8.2 CNO 12**, indicando que la auditoría a concluido.

4.3 AL Seguimiento a los resultados de la auditoría

4.3.1 EL AL informa al Coordinador de Normatividad los resultados de las áreas que fueron auditadas.

4.3.2 Da seguimiento a las irregularidades encontradas, auditando nuevamente el equipo de cómputo para verificar que la acción indicada por el CJDC fue tomada.

5.0 REFERENCIAS

5.1 Documentos de Referencia

Manual de Políticas de Calidad [MPC 4.2 CGTI](#)

5.2 Procedimientos de Referencia

Procedimiento para trámite Adquisiciones [PRO 7.4 CAD 01](#)

6.0 FORMATOS

| | | |
|--|--------------------------------|-------|
| Normas de la CGTI referentes al uso legal de Software | FOR 7.2 CNO 01 | 1 año |
| Irregularidades detectadas en la auditoría de software | FOR 8.2 CNO 11 | 1 año |
| Realización de Auditorías de Software | FOR 8.2 CNO 12 | 1 año |
| Relación de Software Instalado en Equipos de Cómputo | FOR 8.2 CNO 13 | 1 año |

7.0 HISTORIAL DE REVISIONES

| No Revisión | Descripción de la Revisión | Fecha de Revisión |
|-------------|--|-------------------|
| 1 | Liberación del procedimiento de Auditorías de Software | 10/05/2004 |
| 2 | Se le quito el control a un formato | 26/10/2004 |



| | |
|--------------------------------------|---|
| Código: PRO 8.2 CNO 02 | Página 3 de 3 |
| Fecha de Emisión: 10/05/2004 | Fecha de Rev.: 11/09/2007 Num. Rev.: 5 |
| Elaboró: Coordinador de Normatividad | |
| Aprobado por: Coordinador General | |

COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS DE SOFTWARE

| | | |
|---|---|------------|
| 3 | Reestructuración del proceso y redacción | 01/03/2007 |
| 4 | Eliminación de la referencia a las normas ISO | 04/05/2007 |
| 5 | Cambio de firma por personal que labora el documento. | 11/09/2007 |
